MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

000011430-I

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0540-2020-GM-MDP

Paucarpata, 09 de diciembre del 2020

VISTOS:

El Expediente con Registro SIGGO Nº 00011346, DIRECTIVA N° 02-2020-SGRH-MDP, ***"EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA",*** Informe N° 00925-2020-SGRH/MDP, Informe N °013-2020-JMCA-GPYR-MDP, Informe N° 00061-2020-GPPYP-MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Ley 27815, Ley del Código de ética de la función Pública y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Base de la Carrera Administrativa y de sus remuneraciones del Sector Público y sus Reglamento, Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad, y Competitividad Laboral, aprobada por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento, Decreto Legislativo N° 1057, Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decretó Supremo N° 065-2011-PCM, que establece la modificación del Decreto Supremo N° 075-2008-PC, Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público, Decreto Supremo N° 004-2019-jus, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, Decreto Supremo N° 040-2014-PCM Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

Que según Informe N° 00925-2020-SGRH/MDP, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Sub Gerente de Recursos Humanos, señala que, en atención al documento de la referencia sobre formular un Proyecto de Directiva para realizar la evaluación anual del desempeño de los funcionarios, obra en el presente dicho documento, véase de fojas 03al 20 para su evaluación y revisión para que pueda ser aprobada mediante acto resolutivo para ser implementada en la Entidad.

Que, mediante Informe N° 013-2020-JMCA-GPYCA-MDP, de fecha 02 de diciembre del 2020, el Asesor Especializado de Planificación y Racionalización, señala que a partir del ejercicio 2019 se viene implementado el Sistema de Control Interno en la Municipalidad Distrital de Paucarpata, de acuerdo a la Resolución N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado", que en su Anexo N° 01 presenta el cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno y la pregunta 9 del Cuestionario es ¿la entidad /dependencia realiza una Evaluación anual del desempeño de funcionarios?, esta pregunta corresponde al Diagnóstico de la Cultura Organizacional

Que, al ser la Respuesta NO y para subsanar esta pregunta en el Plan de Acción Anual Medidas de Remediación seria: "Realizar una evaluación anual del desempeño de funcionarios" y los medios de verificación la "Resolución que apruebe una directiva de gestión de desempeño, informe que evidencie la realización de la evaluación de desempeño".

Que, en atención a ello la Sub Gerencia de Recursos Humanos como unidad orgánica responsable de su implementación elaborable de su implementación elabora el Proyecto de ***"EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA"***, este Proyecto de directiva se encuentra desarrollada dentro del marco normativo vigente y requiere ser aprobada mediante Acto Resolutivo.

Que, según Informe N° 00061-2020-GPPYR-MDP, de fecha 02 de diciembre del 2020, Gerente de Planificación y Racionalización concluye señalando que para dar cumplimiento al Plan de Acción Anual Sección Medidas de Remediación y al encontrarse como una Deficiencia del Sistema de Control Interno que "La entidad no realiza la evaluación anual del desempeño de sus funcionarios", siendo la medida de remediación: "realizar una evaluación anual del desempeño de funcionarios", y los medios de verificación la "resolución que apruebe una directiva de gestión de desempeño, informe que evidencie la realización de la evaluación de desempeño". - Considerando que la Sub Gerencia de Recursos Humanos elaboro la propuesta de "Directiva Evaluación anual de desempeño laboral de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paucarpata"; la misma que después de revisada se concluye que se encuentra elaborada de acuerdo a normatividad vigente. - Por esta razón se solicita se sirva aprobar mediante Resolución la propuesta de "Directiva Evaluación anual de desempeño laboral de funcionarios de la Municipalidad Distrital de Paucarpata"; a fin de cumplir parcialmente con la medida de remediación del Plan de Acción Anual

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; Manual de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 079-2020-MDP; este Despacho;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

000011430-I

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA Nº 002-2020-SGRH-MDP; *"EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA"*

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Paucarpata el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las instancias administrativas competentes conforme a Ley, a fin que inicie las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
Lic. Ángel Primitivo Sánchez Salinas
GERENTE MUNICIPAL

Reg. 1029-2020
Fol. 27